

## Documentación a presentar

Junto a la solicitud se deberá aportar:

- En su caso, informe de vida labora e informe de plantilla media.
- En su caso, plan de igualdad.
- En su caso, documentación que acredite el pago de los salarios.
- Facturas y justificantes de pago.

Además de los siguiente documentos:

- a) Diagnóstico sobre el proyecto para el cual se solicita la subvención conforme al modelo anexo I disponible en la sede electrónica de la Administración de la comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), que deberá incluir los siguientes aspectos: análisis de necesidades, definición de objetivos y actuaciones a realizar así como una estimación de resultados a alcanzar.
- b) Una memoria de actuación, justificativa del proyecto de inversión ejecutado conforme al diagnóstico de necesidades presentado, con descripción detallada del mismo y de los resultados obtenidos, conforme al modelo anexo I disponible en la sede electrónica de la Administración de la comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).
- c) Documentación que acredite la personalidad de la empresa solicitante:
  - Si la empresa solicitante es una persona física y actúa por medio de representante: Documento Nacional de Identidad o Número de Identidad de Extranjero, teniendo en cuenta que con la firma de la solicitud se autoriza a la Administración de la Comunidad de Castilla y León a su consulta mediante las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. En caso de oposición, deberá aportarse.
  - Si la empresa solicitante es una sociedad civil o bien comunidad de bienes u otra entidad carente de personalidad jurídica: Tarjeta de Identificación Fiscal y documento acreditativo de su constitución, estatutos y, en su caso, modificaciones; cuando los documentos anteriores sean documentos privados, deberá acompañarse el impreso acreditativo de la liquidación del impuesto correspondiente.
  - Si la empresa solicitante es otro tipo de persona jurídica: Tarjeta de Identificación Fiscal y escritura de constitución o adaptación y estatutos vigentes registrados o, si la sociedad está pendiente de inscripción, certificación

de solicitud de inscripción ante el Registro Mercantil hasta que se pueda acreditar esta última.

- d) En su caso, documento que acredite que a fecha de presentación de la solicitud, el firmante de la misma puede actuar en representación de la empresa.
- e) Certificado de situación censal emitido por el órgano competente acreditativo de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas en los que el solicitante está dado de alta, las direcciones de los establecimientos donde se ejercen y las fechas del alta, salvo autorización expresa a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, conforme a lo establecido en el modelo de solicitud, a consultar o recabar mediante las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, dicha información.

Se adjuntará asimismo las páginas 1 y 6 de la Declaración-Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido (modelo 390) correspondiente al último ejercicio, salvo que el solicitante no esté obligado a su presentación, y cualquier otro documento que acredite que la actividad principal en cuanto a volumen de negocio que se desarrolle en el establecimiento comercial para el cual se solicita la subvención es estricta y exclusivamente comercial y minorista conforme a la división 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009).

Salvo para los establecimientos de nueva creación, no se admitirán altas efectuadas con posterioridad a la producción de efectos de la presente convocatoria.

- f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, salvo autorización expresa a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, conforme a lo establecido en el modelo de solicitud, a consultar o recabar mediante las plataformas de intermediación u otros sistemas electrónicos habilitados al efectos, dicha circunstancia.
- g) Acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, teniendo en cuenta que con la firma de la solicitud se autoriza a la Administración de la Comunidad de Castilla y León a consultar o recabar mediante las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, dicha circunstancia.

En caso de oposición de la empresa interesada, esta deberá aportar certificación administrativa expedida por el órgano competente acreditativa de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

- h) En su caso, documentación que acredite el relevo en la titularidad y gestión del establecimiento comercial, que contendrá como mínimo la declaración censal de

baja en el censo de obligados tributarios del antiguo titular de la actividad comercial.

- i) En su caso, aval para el proyecto de una asociación o entidad representativa de los intereses del pequeño comercio minorista.
- j) En su caso, documentación que acredite la adhesión a un sistema de resolución alternativa de litigios en materia de consumo.
- k) En su caso y al objeto de valorar la adopción de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, se aportará tomando como referencia el mes natural inmediatamente anterior a la fecha publicación de la convocatoria uno de los siguientes documentos:
  - La aportación de la instrucción interna.
  - El acuerdo suscrito por la empresa y los representantes de los trabajadores.
  - Remisión del convenio colectivo de aplicación en la empresa en su caso
  - Cualquier otro documento que acredite fehacientemente este extremo.
- l) En su caso, documentación que acredite que la empresa ha adoptado medidas conducentes a una mejor información sobre la estructura salarial, de transparencia retributiva y de brecha salarial de género.